

DECRETO N° 16/988.

ARTICULO 1º). Autorízase a la Sra. María Telez a fraccionar el Padrón N° 2677, manzana N° 244, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, de conformidad con el plano presentado por el Agrimensor Juan B. Vergara.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**